Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Elaboración: 11-10-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares", así mismo "Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana", de conformidad con las funciones generales establecidas en el numeral 3 del Artículo 7 del Capítulo II del decreto en mención.

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de Defensa y otras entidades del Estado, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares provee soluciones focalizadas en abastecimientos clase I y III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, con recursos de personal altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y la contaminación, bajo normas ambientales y seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de dicho objeto y función, la Regional tiene a su cargo dependencias donde se pesan, almacenan, transportan y distribuyen víveres secos, por lo que es imprescindible mantener en condiciones óptimas de funcionamiento a todos sus equipos, maquinarias y elementos de transporte de cargas; siendo necesario la contratación del servicio de mantenimiento de montacargas, ubicados en cada una de las unidades de negocio de la Regional Caribe; con el objetivo de asegurar que los equipos, que se emplean dentro de los procesos logísticos, garanticen la operatividad del proceso de abastecimientos en la Regional.

La Agencia Logística debe velar por el cuidado y conservación de sus bienes, por lo que requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para los activos que les pertenecen, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones de funcionamiento que permitan apoyar la realización de las diferentes actividades operacionales que se requieran en el cumplimiento de la misión y de los compromisos adquiridos por la Regional y para tal efecto es necesario iniciar un proceso de contratación que nos permita cumplir con estos compromisos de forma eficiente y eficaz.

En concordancia a lo anterior y en consideración a sus proyecciones se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para los montacargas y estibadores a través de un proceso de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, en fin de cubrir la necesidad mencionada para la correcta operatividad de los equipos y herramientas utilizadas, en función a las actividades propias de los Cads Cartagena y Corozal.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique en forma **TOTAL** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento. Los servicios se adjudicarán por el valor total de presupuesto del proceso.

Los bienes/servicios se **adjudicarán por el valor total del presupuesto** hasta satisfacer la necesidad.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio/bien.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	24	10	16	02	Montacargas
C	24	10	16	05	Equipo de carga
F	73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
F	72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
F	72	15	40	22	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
F	72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas, Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD COROZAL			
1	1	Mantenimiento General	El mantenimiento preventivo de incluir mínimo Lubricación, engrase. limpieza general, graduación de correas y ajustes generales
2	1	Suministro de agua de baterías (incluye material)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
3	1	Mantenimiento sistema eléctrico	Se debe realizar mantenimiento a todos los componentes electrónicos del equipo los cuales incluyen baterías, motor de arranque, alternador, correas del alternador, instalaciones eléctricas y ECM.
4	1	cambio aceite transmisión 80W-90 (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
MONTACARGAS ELECTRONICO STACKER MODELO ES-16-16ET SERIE 08030169 UBICADO CAD COROZAL			
5	1	Mantenimiento General	El mantenimiento preventivo de incluir mínimo Lubricación, engrase. limpieza general, graduación de correas y ajustes generales
6	1	Suministro de agua de baterías (incluye material)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
7	1	Mantenimiento sistema eléctrico	Se debe realizar mantenimiento a todos los componentes electrónicos del equipo los cuales incluyen baterías, motor de arranque, alternador, correas del alternador, instalaciones eléctricas y ECM.
8	1	cambio aceite transmisión 80W-90 (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
ESTIBADOR HIDRAULICO- UBICADO CAD COROZAL			
9	1	Mantenimiento General	El mantenimiento incluye ajuste y limpieza general, mantenimiento de guayas, resortes, engrase general, revisión y ajuste de pasadores.
10	1	Cambio de balineras (incluye repuesto)	El repuesto debe tener una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica e instalación, incluye la instalación.
11	1	Cambio de retenedor y sello hidráulico	El repuesto debe tener una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica e

			instalación, incluye la instalación.
12	1	Cambio aceite hidráulico (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
ESTIBADOR ELECTRICO SERIE 7A285869 - CAD CARTAGENA			
13	1	Mantenimiento General	incluye ajuste y limpieza general, mantenimiento al sistema de carga Y cargador, engrase a partes mecánicas
14	1	Cambio de agua batería (15 galones) (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
15	1	cambio aceite hidráulico tellus 32 (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
16	1	cambio aceite transmisión 80W-90 (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
ESTIBADOR HIDRAULICO- UBICADO CAD CARTAGENA			
17	1	Mantenimiento General	El mantenimiento incluye ajuste y limpieza general, mantenimiento de guayas, resortes, engrase general, revisión y ajuste de pasadores.
18	1	Cambio de balineras (incluye repuesto)	El repuesto debe tener una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica e instalación, incluye la instalación.
19	1	Cambio de retenedor y sello hidráulico (incluye repuesto)	El repuesto debe tener una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica e instalación, incluye la instalación.
20	1	Cambio de ruedas (incluye repuesto)	El repuesto debe tener una garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica e instalación, incluye la instalación.
21	1	Cambio aceite hidráulico (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.

NOTA: La agencia Logística Regional Caribe, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluidos repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a requerir todos los servicios.

Se aclara que el valor del proceso corresponde a presupuesto a monto agotable, es decir se programa cualquiera de las actividades de las establecidas en dicha tabla a necesidad del supervisor del contrato y el proveedor seleccionado ira facturando, agotado el presupuesto asignado, se agotan las actividades contractuales.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000,00)**, **IVA SEGÚN APLIQUE Y CONFORME EL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, distribuidos por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 7.200.000,00

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios de mantenimiento, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 20 de Diciembre del 2024, lo primero que ocurra.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19424 del 09-09-2024**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 7.200.000,00

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregase el día **20 DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe- Oficinas administrativas y CAD Cartagena:

Dirección: Base Naval ARC Bolívar, Ave. San Martin, Entrada Bocagrande- Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe
Ciudad: Cartagena
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe- CAD Corozal

Dirección: Centro Distribución y Abastecimientos CAD Corozal Troncal del Occidente Kilometro 1 Vía Corozal – Sincelejo, Continuo al Batallón de Infantería N°1 Corozal
Ciudad: Corozal
Departamento: Sucre
País: Colombia

2.7 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2024; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo “correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-020-2024; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016**.**

2.8 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de prestación de servicios regulado por la normatividad colombiana. (Código de comercio art. 968).

2.9 ORDENADOR DEL GASTO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe

CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Verificar de acuerdo a la modalidad)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

*Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015*

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, la entidad estatal, debe limitar a las MIPYME nacionales con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

• El valor del proceso de contratación es menor a US$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; dicho valor corresponde a la suma de ($457.297.264), tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

• La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYME nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

• La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de la apertura del proceso de contratación.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 el cual modifica el artículo 2° de la Ley

590 de 2000, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

- Mediana empresa: Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV.
- Pequeña empresa: Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV.
- Microempresa: Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMMLV.

Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Oferentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los oferentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Oferentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad,

y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTO GENERALES

A. ECONOMICOS

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo cobertura total de repuestos y partes, para los equipos de elevación (montacargas y estibadores) perteneciente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe pertenece al sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Actividades económicas clasificadas en el sector servicios

SECCIÓN	CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
Sección B. Explotación de minas y canteras	**9**	**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
Sección C. Industrias manufactureras	**331**	**Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo**
	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	**Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**
	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
Sección D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	**35**	**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	3511	Generación de energía eléctrica
	3512	Transmisión de energía eléctrica
	3513	Distribución de energía eléctrica
	3514	Comercialización de energía eléctrica
	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
Sección E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	**36**	**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
	37	**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	38	**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	3811	Recolección de desechos no peligrosos
	3812	Recolección de desechos peligrosos
	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3830	Recuperación de materiales
	39	**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**462**	**Comercio al por mayor por materias primas agropecuarias; animales vivos**
	4620	Comercio al por mayor por materias primas agropecuarias; animales vivos
	463	**Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco**
	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
	4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	465	**Comercio al por mayor de maquinaria y equipo**
	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
	4659	Comercio al por mayor de otros equipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466	**Comercio al por mayor especializado de otros productos**
	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
	4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
	4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	4690	Comercio al por mayor no especializado
	471	**Comercio al por menor en establecimientos no especializados**
	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
	4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco
	472	**Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados**
	4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
	4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
	4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
	473	**Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados**
	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

INFORMACION DEL SECTOR.

El sector de mantenimiento de elevadores y montacargas es vital para garantizar la seguridad y eficiencia de estos equipos en edificios residenciales, comerciales, e industriales. Este mercado incluye tanto el mantenimiento preventivo, que se enfoca en evitar fallos y prolongar la vida útil del equipo, como el mantenimiento correctivo, que se centra en la reparación de fallas o averías.

El sector de mantenimiento de elevadores y montacargas en Colombia es dinámico y está en crecimiento, impulsado por la expansión urbana y el aumento en la construcción de infraestructura. En Bolívar y Sucre, tanto empresas multinacionales como locales ofrecen servicios especializados, aunque la disponibilidad y competitividad son más altas en Bolívar debido a la mayor concentración de edificios y proyectos industriales. El incremento en los precios de repuestos y servicios refleja las presiones inflacionarias y logísticas, afectando los costos de operación y, consecuentemente, los contratos de mantenimiento. Las entidades públicas en Bolívar juegan un rol importante como demandantes de estos servicios, lo que refuerza la necesidad de una planificación estratégica para mantener la seguridad y operatividad de los equipos.

La demanda de servicios de mantenimiento de elevadores y montacargas se ha incrementado con el crecimiento de la construcción en sectores urbanos y el auge de proyectos de infraestructura. Esto ha generado un mercado competitivo, con empresas que ofrecen servicios especializados y en cumplimiento con las normativas vigentes.

Competitividad y Estrategias de Mercado:

El sector es altamente competitivo, con varias empresas compitiendo en términos de precio, calidad del servicio, y tiempo de respuesta. Las estrategias para ganar contratos incluyen:

Certificaciones y Cumplimiento Normativo: Las empresas buscan certificaciones que garanticen la calidad del servicio y el cumplimiento de las normativas.

Innovación Tecnológica: Uso de tecnologías como la supervisión remota, mantenimiento predictivo basado en IoT (Internet de las Cosas) y software especializado para la gestión de mantenimiento.

Servicio al Cliente: La capacidad de ofrecer servicios rápidos y eficientes, junto con un buen soporte al cliente, es un factor clave para la retención de clientes.

Riesgos y Oportunidades

Riesgos: Incluyen la obsolescencia tecnológica, fluctuaciones en los precios de las piezas de repuesto, y cambios en la regulación que puedan aumentar los costos operativos.

Oportunidades: El crecimiento del sector inmobiliario, la renovación de equipos antiguos, y la implementación de nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el sector.

Porcentaje de Aumento en los Valores de Repuestos y Servicio

El sector ha experimentado variaciones en los costos debido a varios factores:

Aumento en los precios de repuestos: Se ha observado un aumento en los precios de repuestos importados, en parte debido a fluctuaciones en el valor del dólar y a las dificultades logísticas derivadas de la pandemia de COVID-19. El incremento en los precios de repuestos ha oscilado entre un 10% y un 20% en los últimos años.

Aumento en los costos de servicio: Los costos de los servicios de mantenimiento también han aumentado debido al incremento en los salarios del personal técnico especializado y a la inflación. Este aumento puede estar en el rango de 8% a 15% anual, dependiendo de la región y la complejidad del servicio.

Gremios que componen el sector:

ACIEM: es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

B. TECNICOS

La Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, propende por la realización y ejecución de los planes de mantenimiento realizados de forma anual, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos de la Entidad, manteniendo a si la seguridad física de los víveres y personal perteneciente a la Entidad, por consiguiente, se define los mantenimientos a realizar de la siguiente forma:

Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas a los equipos electrónicos con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entender por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección.

El mantenimiento preventivo se realizará en los periodos determinados por la Entidad, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento bimensual, llevando los registros correspondientes, en el cual se encuentre las intervenciones, reparaciones y cambio de piezas realizadas, indicando día, mes y año.

Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al equipo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

Los procesos de selección realizados por la Entidad para el servicio de mantenimiento, tienen un histórico de actividades correctivas realizadas a los equipos de la entidad, estas se colocan dentro de las actividades de tal manera que, en caso de presentarse, se le puedan suplir los cambios de tipo correctivos que surjan.

Para este tipo de mantenimiento la Entidad solicita que los repuestos colocados a los equipos sean piezas originales, no re-manufacturadas y con garantía técnica, de tal forma que preservar el uso correcto del equipo a intervenir.

Nota: Dentro del informe técnico de contratación se encuentran las condiciones y especificaciones, mínimas y especiales, que los oferentes a participar deben cumplir para el proceso de selección y lograr ser adjudicados.

C. REGULATORIOS:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Dentro de las regulaciones aplicables al bien a suministrar se encuentran las siguientes:

Normas Técnicas Colombianas – NTC- (actuales) ICONTEC
RETIE Y RETILAP (Para los Materiales eléctricos).
Resolución 1970 de 2009
Resolución 1480 de 2011

Y demás normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Dentro del territorio nacional se encuentran empresas que se dedican a prestar los servicios de mantenimiento de vehículos como se muestra a continuación:

Empresas multinacionales: Compañías como Otis Elevator Company, Schindler Group, Thyssenkrupp, y Kone, operan en Colombia y ofrecen servicios tanto de instalación como de mantenimiento de elevadores y montacargas. Estas empresas tienen una presencia significativa en el país y ofrecen servicios en todo el territorio nacional, incluyendo Bolívar y Sucre.

Empresas nacionales y locales: Existen varias empresas Colombianas que también prestan estos servicios. Ejemplos incluyen Mecanelec S.A.S., Elevator S.A., y Elevadores de Colombia S.A.S. Estas empresas suelen ofrecer servicios más personalizados y pueden tener costos más competitivos en ciertas regiones.

Empresas en Bolívar y Sucre

En los departamentos de Bolívar y Sucre, la oferta de servicios de mantenimiento de elevadores y montacargas es cubierta tanto por empresas nacionales como por empresas locales que se especializan en servicios en la Región Caribe.

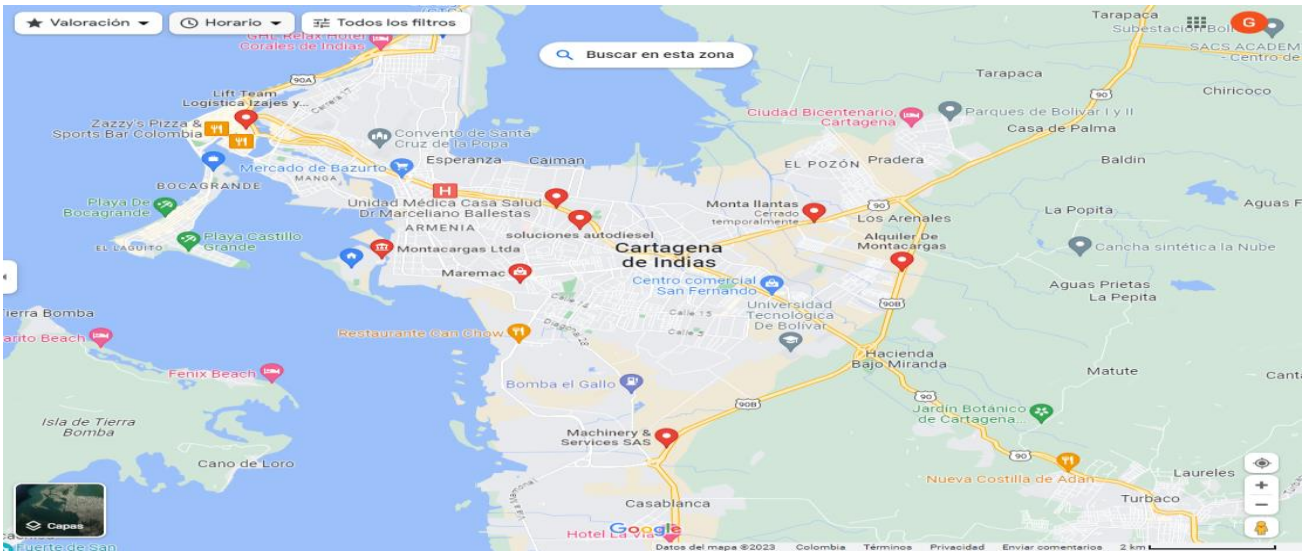
Bolívar

Empresas que operan a nivel nacional: Empresas como Otis, Schindler, y Thyssenkrupp, tienen presencia en Bolívar, principalmente en Cartagena, donde ofrecen servicios a edificios residenciales, hoteles, centros comerciales e instalaciones industriales.

Empresas locales: Existen proveedores locales como Caribe Elevadores y Tropical Elevadores S.A.S, que atienden la demanda en Cartagena y otras ciudades de Bolívar, ofreciendo mantenimiento especializado y atención rápida.

Sucre

En Sucre, la oferta es más limitada comparada con Bolívar. Las empresas nacionales pueden extender sus servicios a Sincelejo y otras localidades mediante contratos regionales. Empresas como Mecanelec S.A.S. y Elevadores del Caribe ofrecen servicios en esta región.



Nota: Dentro de zona de ejecución se pueden visualizar varios establecimientos de prestación de servicios de mantenimiento de equipos de montacargas y elevación, sin embargo, se evidencia dificultad para la obtención de cotizaciones para este proceso contractual. Dentro del proceso para el estudio de mercado, varias empresas manifestaron no contar con la experiencia requerida para el tipo y marca de los equipos con lo que cuenta la entidad, así como poca experiencia y falta de requisitos para la contratación con entidades del Estado.

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Diversas entidades públicas requieren el mantenimiento de elevadores y montacargas, especialmente en edificios gubernamentales, hospitales y centros educativos. Algunas de las principales entidades públicas en el sector incluyen:

Alcaldía de Cartagena: Ha contratado servicios de mantenimiento para elevadores en sus edificios administrativos.
Gobernación de Bolívar: Responsable de la contratación de servicios para edificios públicos y hospitales en el departamento.
ESE Cartagena de Indias: Empresa Social del Estado que opera varios hospitales y clínicas en Cartagena, donde se requiere mantenimiento constante de elevadores.

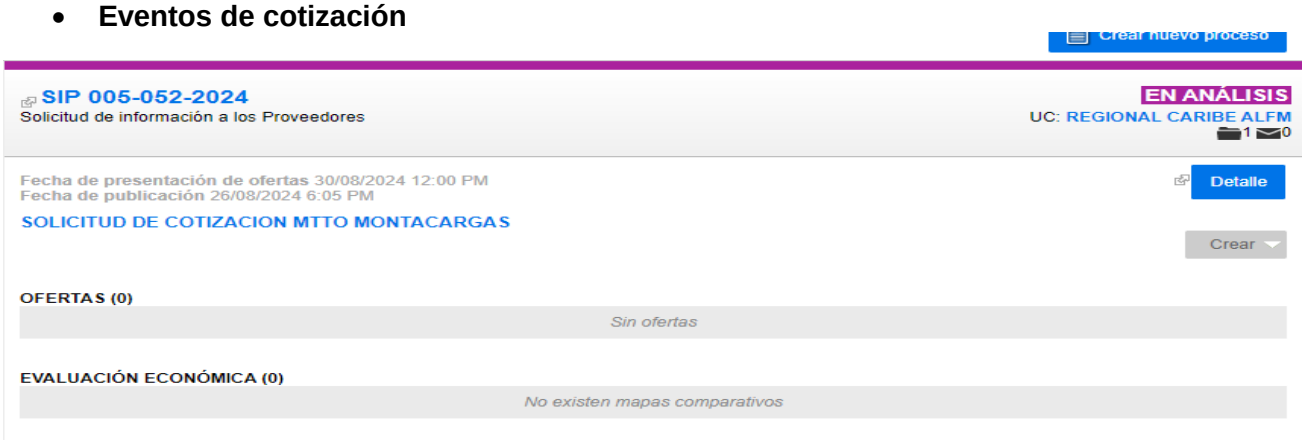
La agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, ha realizado este tipo de procesos de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos elevadores y montacargas, como se relaciona a continuación:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-069-2023	005-059-2023	Sin novedad
005-028-2022	005-027-2022	Sin novedad
005-029-2021	005-030-2021	Sin novedad

Estos contratos pueden ser verificados en la plataforma Secop II, en los cuales reposan la información de la ejecución y expedientes del proceso, al igual que los procesos que han realizado otras entidades de tipo estatal.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

- **Eventos de cotización**



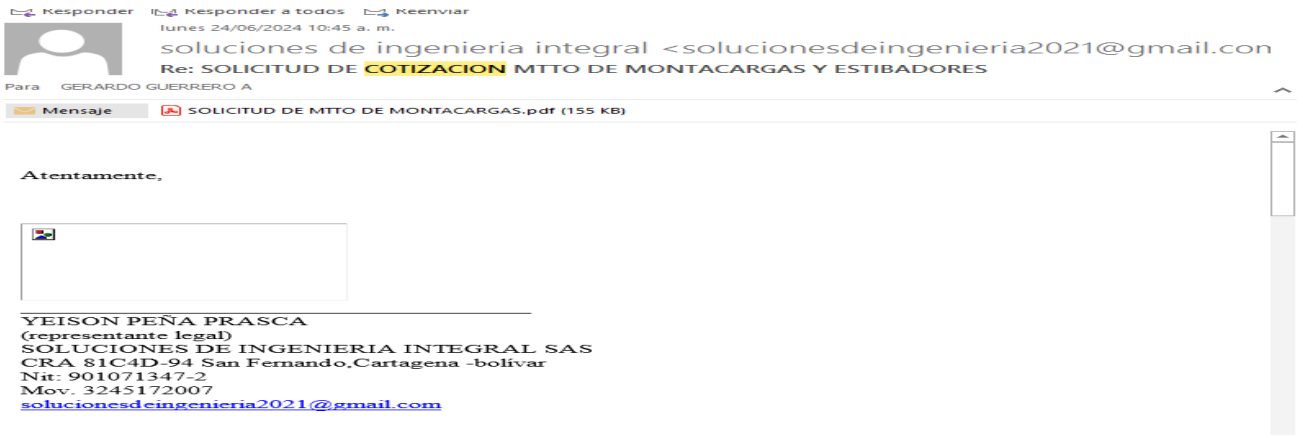
Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II por el periodo de 5 días bajo el número SIP 005-052-2024, en el cual hubo la participación de un contratista

Teniendo en cuenta que no se recibieron suficientes cotizaciones por la Plataforma Secop II, se procedió a enviar por medio de solicitud de correo electrónico a contratistas que prestan este servicio dentro y cerca de la zona de ejecución para establecer un valor de referencia para este tipo de suministros.
Dentro de las empresas a las cuales se solicitaron cotizaciones, respondieron las siguientes:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	INDUSTRIAL YOLUK SAS	901.607.601-1	6.704.460,00
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.520.694-0	15.196.300,00
3	SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS	901.071.347-2	14.327.600,00
TOTAL PROMEDIO			**12.076.120,00**

Solicitudes de cotización vía correo electrónico

- Soluciones de Ingeniería Integral SAS

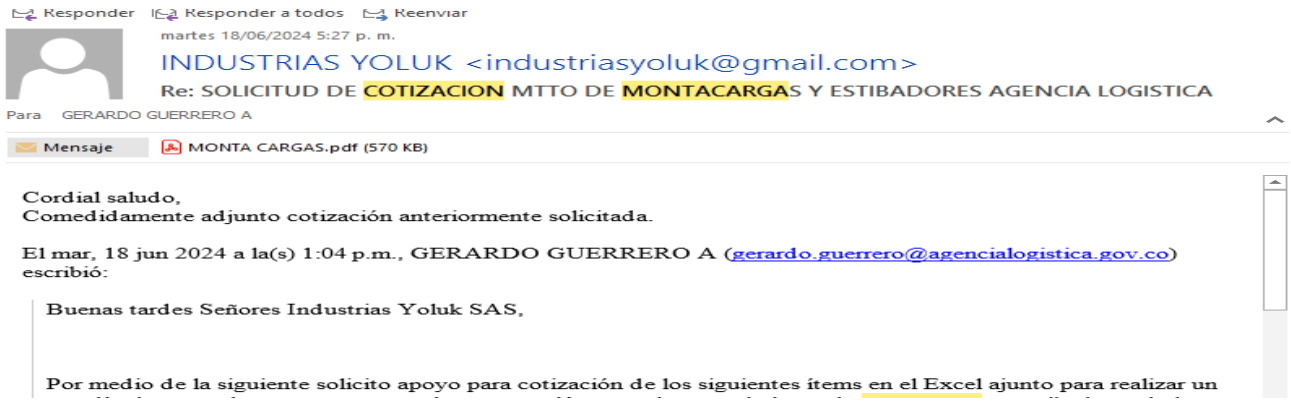


Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 24/06/2024 10:45 a. m.
soluciones de ingenieria integral <solucionesdeingenieria2021@gmail.con
Re: SOLICITUD DE COTIZACION MTTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES
Para GERARDO GUERRERO A
Mensaje | SOLICITUD DE MTTO DE MONTACARGAS.pdf (155 KB)

Atentamente,

YEISON PEÑA PRASCA
(representante legal)
SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS
CRA 81C4D-94 San Fernando,Cartagena -bolivar
Nit: 901071347-2
Mov. 3245172007
solucionesdeingenieria2021@gmail.com

- Industrial Yoluk SAS



Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 18/06/2024 5:27 p. m.
INDUSTRIAS YOLUK <industriasyoluk@gmail.com>
Re: SOLICITUD DE COTIZACION MTTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES AGENCIA LOGISTICA
Para GERARDO GUERRERO A
Mensaje | MONTA CARGAS.pdf (570 KB)

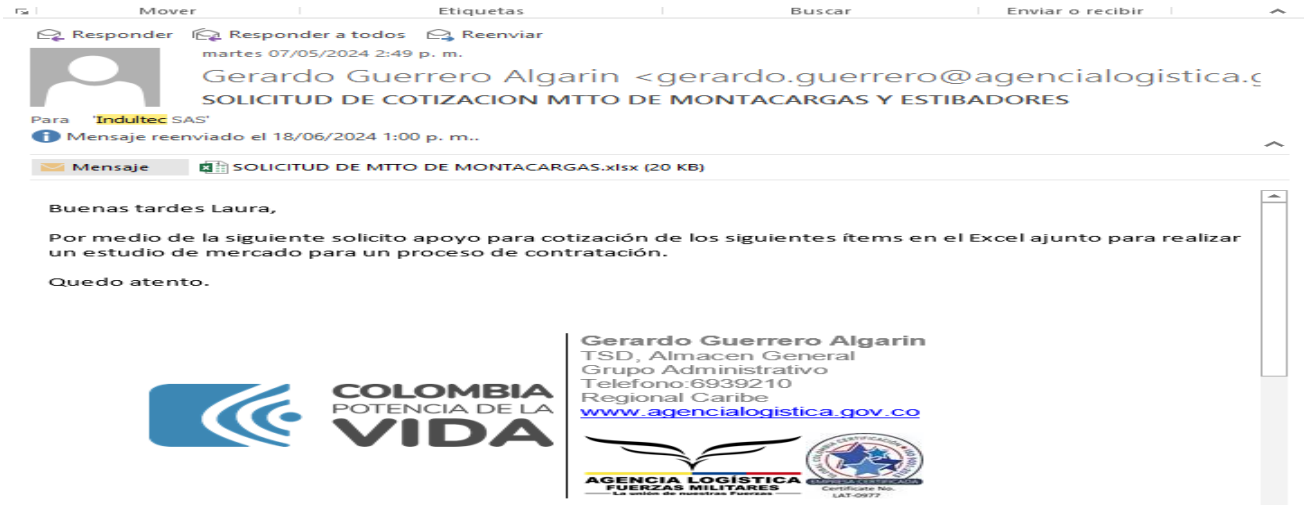
Cordial saludo,
Comedidamente adjunto cotización anteriormente solicitada.

El mar, 18 jun 2024 a la(s) 1:04 p.m., GERARDO GUERRERO A (gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co) escribió:

Buenas tardes Señores Industrias Yoluk SAS,

Por medio de la siguiente solicito apoyo para cotización de los siguientes ítems en el Excel ajunto para realizar un

- Indultec SAS



Mover | Etiquetas | Buscar | Enviar o recibir

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 07/05/2024 2:49 p. m.

Gerardo Guerrero Algarin <gerardo.guerrero@agencialogistica.g

SOLICITUD DE COTIZACION MTTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES

Para 'Indultec SAS'

Mensaje reenviado el 18/06/2024 1:00 p. m..

Mensaje | SOLICITUD DE MTTO DE MONTACARGAS.xlsx (20 KB)

Buenas tardes Laura,

Por medio de la siguiente solicito apoyo para cotización de los siguientes ítems en el Excel ajunto para realizar un estudio de mercado para un proceso de contratación.

Quedo atento.

Gerardo Guerrero Algarin
TSD, Almacen General
Grupo Administrativo
Telefono:6939210
Regional Caribe
www.agencialogistica.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

Por lo anterior se tomaron las cotizaciones mas convenientes para la entidad, teniendo en cuenta el analisis realizado en el estudio de mercado se obto por tomar el valor promedio cotizado, ya que son mas acordes a los precios del mercado y convenientes para la entidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					

	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	*Menor Precio*

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del Riesgo” del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	Dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aprobación de la garantía.	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-21**		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**	
		FECHA: **20**	**12**	**2023**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	1	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aceptación de la oferta y aprobación de garantías	contrato suscrito	Diario
3	Especifico	externo	ejecución	operacional	incumplimiento de las obligaciones	incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	bajo	contratista	suficiencia de la garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato y amparo de las garantías	informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	contratación	General	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados.	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	si	Entidad	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del servicio a contratar	Deficiencia en la ejecución n del contrato	5	3	8	Extremo	Contratista	Mantener un contacto directo con el contratista vigilando los avances del objeto contractual	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde su adjudicación	Plazo de ejecución	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista	realizar prueba s de calidad y en el momento de recibo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir los bienes y al realizar las actas de recibo a satisfacción

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Con o se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Perjuicios ambientales	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Calidad del servicio:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

Firmado digitalmente por Liliana Viloria Ramírez

PD LILIANA VILORIA RAMÍREZ
INTEGRANTE COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nester Simancas Paternina
Firmado digitalmente por Nester Simancas Paternina

S2 NESTER SIMANCAS PATERNINA
INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

VACACIONES
PD INGRID BRIGITTE RUGE SILGADO
INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

GERARDO GUERRERO ALGARIN
Firmado digitalmente por GERARDO GUERRERO ALGARIN

TSD GERARDO GUERRERO ALGARIN
INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR